

JUSTITIA GENERAL.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y NVEVE.

puede proponer la sexta parte
del que se consume, con lo demás
que contiene. Y entendido por esta Ciu-
dad, haviendo llamado al Fiel de dho
Pósito visto el libro de asientos de los
precios a que se compra que condujo
este, y conferenciado quanto se oviere
oportuno acuerda, que desde luego el Ca-
ballero Patron del Pósito, con auencia
y conocimiento de la Diputación, y
síndico Personero del común proceda
á hacer las compras de trigo á los pre-
cios q. tengan por conveniente en
esta Ciudad como en la de Lorca
tomando conocimiento de las existencias
que tengan los granaderos, y practi-
que de ellas una diligencia q. estimen
conducente al mayor beneficio del pú-
blico, para todo lo qual se for-
gan de acuerdo, tengan fincas y
demás que les parezca oportu-
no, lo que así se noticie á di-
cho Cavallero Patron del Po-
sító

Lo qual acuerdo esta Ciudad por un

